




Bases y Condiciones


“Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario
72 de la CONMEBOL – Luque, Paraguay”

Febrero – 2020

 -CONMEBOL-	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

Indice:

- ANTECEDENTES.....3
- PROCEDIMIENTO DE LICITACION4
- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION8
- ADJUDICACION14
- RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES14
- ANEXOS14

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol está compuesta por diez asociaciones nacionales (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, , Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). Todas ellas están representadas en los distintos órganos de nuestra entidad, cuya máxima instancia es el Congreso. Las diez afiliadas se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el Comité Ejecutivo de la Confederación.

El Congreso es la máxima autoridad de la CONMEBOL y se reúne ordinariamente cada año para considerar la Memoria y el Balance General del Ejercicio vencido, el Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio siguiente, asuntos incluidos por el Comité Ejecutivo en el Orden del Día, el informe de la Comisión de Finanzas y el de los representantes de la Confederación ante la FIFA.

1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION


1.1. OBJETO DE LA LICITACION:

La Confederación Sudamericana de Futbol (en adelante CONMEBOL) desea contratar los servicios de una agencia creativa para proponer, diseñar e implementar la puesta en escena del Congreso Ordinario **72** de la CONMEBOL, a desarrollarse el día 2 de abril del año 2020 en la Ciudad de Luque, Paraguay, en el Centro de Convenciones de la CONMEBOL.

1.2 ALCANCE

El proveedor seleccionado deberá considerar los siguientes puntos para la ejecución del servicio:

- Desarrollo de la línea grafica de los materiales a ser utilizados durante el evento.
- Diseño y producción del Merchandising y Materiales Gráficos especificados más adelante.
- Diseño, producción y montaje del Welcome Desk y la puesta en escena del Congreso.
- Contratación de los servicios y equipos necesarios para el montaje del Salón donde se llevará acabo el evento.
- Brandeo y coordinación del Consejo Ejecutivo a realizarse el 1 de abril.
- Brandeo y coordinación de una Cena oficial en caso de necesidad.
- Coordinación general del montaje y desarrollo del evento integral.

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

1.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a. Al momento de arribo de los invitados al Hotel, deberán encontrar con un welcome/help desk, donde deberán ser acreditados, debiendo firmar una constancia de asistencia (registro obligatorio) y se realizará entrega del Kit oficial de bienvenida (indicado por la CONMEBOL).
- b. El Welcome/ help Desk servirá a lo largo del Congreso como centro de información para todos los asistentes, brindando datos de donde se hacen las comidas diarias, puntos de encuentro para la salida a la cena oficial, etc. Se deberá prever anfitrionas dos (02) por cada ocho (8) horas, uniformadas acorde al tenor del evento desde la llegada del primer huésped hasta la salida del último (rooming a ser provisto por CONMEBOL).
- c. CONMEBOL Lounge (ingreso solo con acreditación), donde se deberá prever anfitriona (01) por cada 8 horas.

1.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO


Desarrollo de la línea gráfica y producción de materiales gráficos:

- Diseño, producción, montaje y administración de personal del welcome/help desk, acorde a la línea gráfica desarrollada y el tenor del evento.
- Diseño de uniforme para los hosts.



Imagen referencial

- Entrega de los kits de bienvenida, con materiales:
 - Producidos por CONMEBOL: pines, kit de libros, etc.
 - Producidos por Agencia Seleccionada: regalo VVIP, regalo, lanyards con credenciales para el evento y lanyards con carnets para el CONMEBOL Lounge, etc.

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

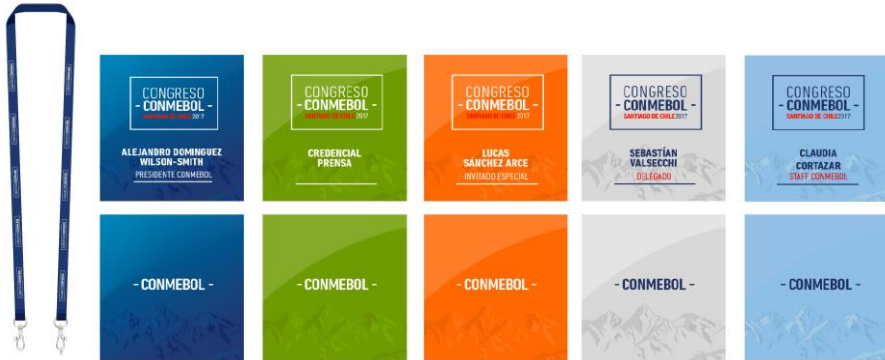


Imagen referencial

CONMEBOL Lounge

Hotel: Bourbon, Luque, Paraguay

Funcionamiento: desde el 31 de marzo al 2 de abril (3 días)

Montaje: 30 de marzo desde la 7am.

Desmontaje: 3 de abril desde la 7 am.


Horarios: 9:00 am a 2:00 am todos los días.

REQUERIMIENTOS:

-El Lounge debe contar con TVs y señal para ver todos los partidos. La cantidad se puede definir de acuerdo con las dimensiones del lounge.

-2 Guardias de seguridad x día

-2 Recepcionistas bilingües x día (Portugues-Castellano) + uniformes

 <p>- CONMEBOL -</p>	<p>CONMEBOL</p>	
<p>Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL</p>		



NECESIDADES MKT:
 Relevamiento de locación
Presentación de propuesta de montaje en base a concepto: La gran conquista
Soporte de diseño para adaptaciones graficas.
Mobiliarios: 4 juegos de sofás, sillas y mesa de apoyo (para 8 personas c/u) – Juegos de mesas y sillas altas.
 Almohadas
 Ploteados de puertas
 Tottems
 Centro de mesas
 Portavasos
 Servilletas
 Credenciales: 300 unidades
 Decoración
Ambientación: iluminación puntual y sistema general de audio
Merchandising: Llaveros, bolígrafos, hoppers, adaptadores, etc.
 Y más sugerencias que vayan acorde al layout

Imagen referencial

Congreso Ordinario 72

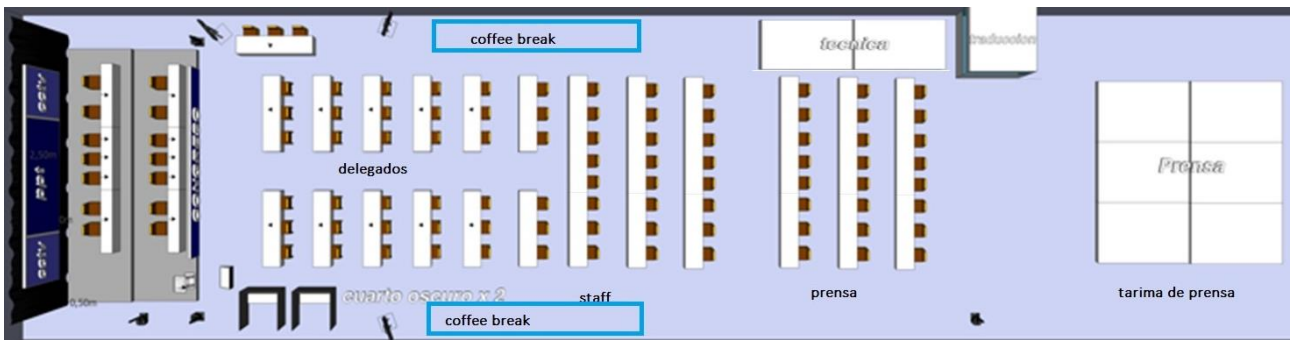



Imagen referencial

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

El Congreso se realizará el día **2 de abril**, dicho evento se llevará a cabo en el Salón João Havelange del Centro de Convenciones de la CONMEBOL en Luque, Paraguay.

El montaje del salón deberá respetar el siguiente layout:


- En el salón deberá montarse un escenario en dos niveles con mesas y sillas tipo escuela para 7 personas por nivel. Con un total de 14 participantes. También dicho escenario contará con 1 atril de acrílico al costado.
- El auditorio será en formato escuela con 10 mesas para las federaciones (3 lugares por mesa) y 6 mesas para el staff de 4 lugares c/u, ubicadas detrás de los congresistas. Así también una mesa de apoyo para el coffee break a cada lado del salón.
- El área de Prensa respetará el mismo formato escuela con 10 mesas de 4 lugares c/1, separados de los congresistas y staff por medio de unifilas o separadores estéticos. Al fondo del salón, deberá ubicarse una tarima en 2 niveles para 80 personas, para ubicación de cámaras de prensa.
- También al fondo del salón deberán ubicarse las cabinas de traducción y área técnica de operadores del evento.
- En caso de realizarse elecciones de autoridades, se deberá prever en el presupuesto la colocación de 1 mesa para tribunal electoral (3 personas) y dos cuartos oscuros en algún lugar del salón, del lado de los congresistas (alejado de la prensa).



Imagen referencial

La propuesta para la provisión de servicio de equipamiento audiovisual debe contemplar lo siguiente:

- **Sistema de Sonido. Incluye:** operadores de sonido, consolas, 04 parlantes activos inalámbricos, 02 micrófonos inalámbricos de mano, 14 micrófonos de Mesa Cuello de Ganso en tarima de expositores, 10 micrófonos de Mesa Cuello de Ganso en mesa de congresistas (01 por mesa), 01 conexión de sonido para Notebook. Música Funcional.

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		


- **Sistema de traducción simultánea. Incluye:** 60 receptores Digitales, 60 auriculares, transmisor digital para 3 idiomas, luces de cabina, 2 consolas de entrada y salida, 2 Headset para intérpretes, 2 cabinas cerradas (español/portugués), 02 intérpretes. Contemplar la posibilidad de necesitar interpretes ingles/español, con intercomunicación entre cabinas para el intérprete al portugués.
- **Sistema Visual. Incluye:** 01 Pantalla led P2.9 de 8x2.5 mts. Con soporte, 01 pantalla led P2.9 de 7 x 1 mts. frente de testera (expositores de la tarima más baja), 01 LCD de 80" con pie de retorno distribuidos por el salón, 03 pantallas de retorno a nivel del piso para los expositores en tarima, adaptadores para conexión de computadoras PC y Mac.
- Sistema CCTV con grabación de voz y video.
- Una zapatilla con toma eléctrica por mesa para los periodistas y las 10 mesas de delegados.

Consejo Ejecutivo:

La reunión del Consejo se realizará el día **1 de Abril 2020**, el evento se llevará a cabo en **la Sala de Consejo del edificio de la CONMEBOL** en Luque, Paraguay. El formato para utilizar para esta reunión es mesas en formato U.

El montaje del salón deberá respetar el siguiente layout:

El salón estará dispuesto con las mesas principales en formato "U", previenddo 15 lugares para los asistentes principales (6+3+6). Al costado derecho se colocará una mesa para miembros del staff o directores con 5 lugares, del lado izquierdo una mesa de apoyo para el servicio de café. Al fondo del salón se ubicarán las cabinas de traducción (atrás de la U). La pantalla irá centrada al frente de la U.

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

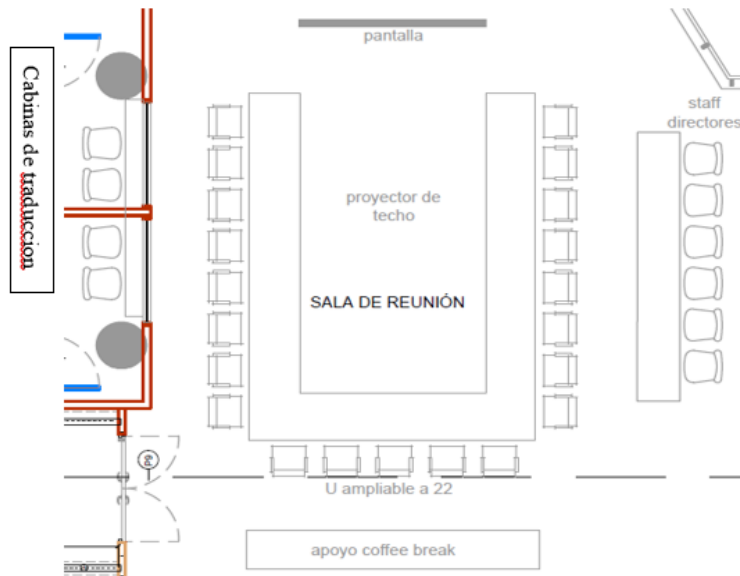



Imagen referencial

La propuesta para la provisión de servicio de equipamiento audiovisual debe contemplar lo siguiente:

- Sistema de Sonido. Incluye: 01 operador de sonido, 01 consola de 6 canales, 02 micrófonos inalámbricos de mano, 15 micrófonos de Mesa Cuello de Ganso, 01 conexión de sonido para Notebook.
- Sistema de traducción simultánea. Incluye: 15 receptores Digitales, 15 auriculares, transmisor digital para 2 idiomas, luces de cabina, 2 consolas de entrada y salida, 2 headset para intérpretes, 2 cabinas cerradas (español/portugués), 02 intérpretes para turnarse. Estimamos la duración de la reunión unas 4 horas aprox.
- Sistema Visual. Incluye: 1 proyector de 4000 ANSI, telón de 180cm x 240cm. Adaptadores para conexión de computadoras PC y Mac.
- Sistema CCTV con grabación de voz.
- Ningún operador debe permanecer dentro del salón, deben quedar afuera de guardia para cubrir necesidad que surjan.

Cena oficial del evento:

La cena oficial del evento será realizada el día 1/04 por la noche, se deberá presentar el brandeo de la cena incluyendo decoración y mobiliario en caso de necesidad (tottems, backpodiums, atril, etc.)

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

Consideraciones adicionales de los eventos:

- CONMEBOL entregara todas las presentaciones para la pantalla led, pero la Agencia Seleccionada deberá prever un técnico especializado que adapte las mismas a la pantalla a modo de que las mismas no se ven pixeladas y fuera de formato. Es posible que las presentaciones sufran modificaciones hasta el último día previo al evento.
- La agencia seleccionada será la encargada del diseño de la línea grafica del evento, la producción, impresión y correcta implementación del montaje y timing del evento. Es decir, necesitamos un evento integral, llave en mano.

TIEMPOS

-CONSEJO (Sala de Consejo)

- Montaje 31 de marzo
- Evento 1 de abril

-CONGRESO (Salón João Havelange)

- Montaje 31 de marzo y 1 de abril
- Evento 2 de abril

PRESUPUESTO

Todos los proveedores deberán considerar el siguiente presupuesto en la elaboración de sus propuestas creativas y comerciales:

DOLARES AMERICANOS CIENTO CINCUENTA MIL (USD 150.000)

1.5 OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.


1.6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección concursos@conmebol.com únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso de ofertas:

- Fecha de Lanzamiento del concurso: 20 de febrero de 2.020
- Recepción de dudas de parte de los proveedores: 24 de febrero de 2.020
- Call con respuestas y aclaración documental de parte de CONMEBOL: 24 de febrero de 2.020
- Presentación de ofertas: 28 de febrero 2.020 hasta las 23:59 horas Paraguay
- Adjudicación del servicio: 2 de marzo 2.020

- Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com.
- No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

- Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su propuesta.
- Finalmente, cualquier costo incurrido por el oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

1.7 CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas serán evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Documentación entregable - se deberá indicar en la oferta:

- Oferta económica detallada, en formato EXCEL donde se detallan todos los precios unitarios y totales correspondientes a la propuesta.
- Concepto desarrollado por el Proveedor en base a la locación
- Sugerencia de línea grafica (solo una imagen).
- Valores agregados sugeridos por el Proveedor
- Mayores experiencias del proveedor en eventos deportivos similares, años de experiencias y trayectoria en el rubro, experiencia en los territorios de los eventos.


Todas las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Marketing – Compras – Ética y Cumplimiento - Finanzas.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas “DESCALIFICADAS” en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		


1.8 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO

A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL.

En caso de cumplir con todos los requisitos documentales, pasara a la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precios).

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONEMBOL por escrito.

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
1	Propuesta Comercial Completa	- Anexo A Completo, con todos los impuestos aplicables incluidos.	
		- Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES .	
2	Declaración Jurada ante escribano de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante.	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL;	
		2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	
3	Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:	Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.	
		Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.	
4	Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados	Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente . En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.	
5		Formulario de Alta de Proveedores	


 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

	Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo G)	Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses	
		Formulario de Acuerdo de Confidencialidad	
6	Documentos de la Empresa	Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía	
		Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía.	
		Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.	
		Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes.	
		Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen.	
		Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
		Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.	
7	Libro de accionistas actualizado	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
8	Certificado de Obligación de Seguridad Social	Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social Alternativa: Si su país de origen no emite este certificado, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) este certificado no se emite en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra en cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.	

1.9 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS. LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Últimos tres (3) cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país **y con dictamen de auditor independiente**. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación. En caso de tratarse de personas físicas o naturales, presentar las últimas 6 declaraciones de Impuesto al Valor Agregado y última declaración de Impuesto a la renta
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.

Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

a) estos certificados no existen en su país.

b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.

- Constancia de cumplimiento de seguridad social: Constancia de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.

-

Alternativa: Si su país de origen no emite esta constancia, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:

a) esta constancia no existe en su país

b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.

1.10 Posterior a la adjudicación, el Contratado seleccionado deberá presentar:

- **Certificado Bancario (Emitido por su Banco)** donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.

- Formulario declaración jurada de datos bancarios (formato de CONMEBOL)

- Listado de personales a su cargo que prestarán servicios a LA CONMEBOL. (Nombre Completo, identificación, certificado de encontrarse dentro del Seguro Social).

- Nomina con membrete de sus empleados, con numero de documento.

- Comprobante de Seguro de Vida de los funcionarios.

- Listado de empresas subcontratadas, en caso de que aplique.

1.11 Documentación provista durante la ejecución del contrato:


- Contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por la empresa seleccionada, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y la empresa seleccionada.

- Póliza de seguro de fiel cumplimiento, por el 50% del valor total del contrato, por plazo de 60 días adicionales a la duración del contrato.

- Seguro de vida del personal al servicio de LA CONMEBOL

- Seguridad Social al días del personal que preste el servicio en la CONMEBOL.

- Apto medico de todas las personas que presten servicios en la CONMEBOL.


 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Generales son aplicables a todos los contratos suscriptos por la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL, **no sujetos a negociación.**

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Oferente se obligará a lo siguiente:
 - a) Proveer de staff calificado.
 - b) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - c) El Oferente deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
 - d) Todas las empresas subcontratadas del Oferente deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
 - e) El Oferente deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL la calidad de los materiales producidos y es responsabilidad del Proveedor reproducir en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
 - f) En caso de incumplimiento, EL Oferente se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
 - g) El Oferente no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
 - h) Plazos para la ejecución del contrato: Fecha de inicio del presente Contrato: **02 de marzo de 2.020**
 - i) **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el PROVEEDOR, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el oferente.**
 - j) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
 El OFERENTE deberá garantizar el **fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50%)**, o una garantía de cumplimiento del contrato, bajo alguna de las siguientes formas:
 - Garantía bancaria emitida por un Banco.
 - Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución.

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		


- La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.
- La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.2 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse **fijo** durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente en el Anexo A de precios de este documento, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.
- b. Las empresas que no se encuentren constituidas en la República del Paraguay de acuerdo a las leyes nacionales deberán contemplar en sus precios ofertados todos los impuestos, tasas y patentes vinculados a la ejecución del servicio objeto del contrato (exigidos en el país del oferente y en el lugar de la prestación del servicio); la Conmebol solo será responsable de abonar las retenciones del Impuesto a la Renta para no Residentes (INR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigentes en la República del Paraguay.
- c. asimismo, cumplimos en informar que el proveedor deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 3 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios mensuales. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.

2.3 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

Incumplimiento	Penalidad
Incumplimiento que afecten al timing	30%
Fallas técnicas que afecten el montaje de la producción	40%
Incumplimiento de plazos de entrega	60%
Incumplimiento de plazos de ejecución (pruebas)	60%

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia durante seis (6) meses, a partir del 02 de marzo del año 2.020

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.5 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El proveedor seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.


El proveedor seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

El proveedor seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de la misma sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL CONTRATADO o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

- c. El proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.6 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

La empresa seleccionada será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.


La empresa seleccionada se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

La empresa seleccionada se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

2.7 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya)

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.8 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.


2.9 CONFLICTO DE INTERESES

Declaran que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

2.10 RENUNCIA A DERECHOS

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la CONMEBOL todos los derechos subyacentes de edición o autoría .

El proyecto de y diseño de la puesta en escena es de propiedad intelectual exclusiva de CONMEBOL, al igual que los modelos, muestras, prototipos, planos, diseños, planillas, documentación, y "know-how" técnico, tecnológico, operativo, o de organización y funcionamiento y demás métodos y sistemas utilizados para su desarrollo. En ese sentido, CONMEBOL tiene todos los derechos, acciones y facultades a fin de registrar, reproducir, publicar, ceder o transferir bajo cualquier título –sea gratuito u oneroso-, o de cualquier modo emplear el proyecto y la restante documentación y bienes antes mencionados.

 - CONMEBOL -	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Agencia para Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL		

EL OFERENTE no podrá utilizar el proyecto y diseño de la Producción de Congreso Ordinario 72 de la CONMEBOL – Luque, Paraguay , para otro fin que no sea la ejecución de los trabajos objeto del contrato, y.

3 ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

4 RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

5 ANEXOS

- ANEXO A – Planilla de Cotización
- ANEXO B – Formularios de Catastro para completar y firmar (por el oferente).
- ANEXO C – Manuales de Marca actuales.